

**ACUERDO N° 413 DE 2022
(Octubre 14 de 2022)**

"Por medio del cual se adiciona el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Metrosalud para la vigencia 2022"

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Metrosalud, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto Nacional 1876 de 1994, Decretos Municipales 752 de 1994 y 883 de 2015, Resolución N° 128 de 2021 expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, y

CONSIDERANDO.

Que con Resolución N° 128 del 15 de diciembre de 2021, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2022.

Que el numeral 5° del artículo tercero de la mencionada resolución en el acápite de las Disposiciones Generales, estipula:

"Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación Comercial, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión, serán aprobados por el COMFIS, previa aprobación en primera instancia de la Junta o Concejo Directivo de la Empresa y por solicitud del Representante Legal".

Que a la fecha se han firmado convenios PIC - en el presupuesto de la vigencia 2022, por valor de \$ 35.027.987.176.

Que en el rubro de venta de servicios (Proyectos del plan integral de intervenciones colectivas-PIC), se encuentran apropiados \$25.606.895.507, para contratar la implementación de estos programas.

Que la diferencia entre los Proyectos del plan integral de intervenciones colectivas-PIC, firmados a la fecha y lo apropiado en el presupuesto es de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ML (\$9.421.091.669)**, como se detalla a continuación:

Rubro del ingreso		V/R Convenios Firmados	Presupuesto Apropriado	Valor Adicion
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	35.027.987.176	25.606.895.507	9.421.091.669
1.1.02.05.001.09.19	Proyectos plan integral de intervenci	35.027.987.176	25.606.895.507	9.421.091.669

Que por lo tanto, es necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Metrosalud en la suma NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ML (\$9.421.091.669), necesarios para el cumplimiento del objeto contractual los convenios.

Que igualmente, a la fecha se han firmado convenios interadministrativos en el presupuesto de la vigencia 2022, por valor de \$122.000.183.279.

Que en el rubro de venta de servicios (convenios interadministrativos), se encuentran apropiados \$98.178.014.053, para contratar la implementación de estos programas.

Que la diferencia entre los convenios interadministrativos firmados y lo apropiado en el presupuesto es de VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS ML (\$23.822.169.226), como se detalla a continuación:

Rubro del ingreso		V/R Convenios Firmados	Presupuesto Apropiado	Valor Adicion
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	122.000.183.279	98.178.014.053	23.822.169.226
1.1.02.05.001.09.35	Convenios Interadministrativos	122.000.183.279	98.178.014.053	23.822.169.226

Que para continuar ejecutando las actividades señaladas en los mencionados contratos interadministrativos, es necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Metrosalud en la suma VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS ML (\$23.822.169.226).

En mérito de lo expuesto, se

ACUERDA.

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una adición en el presupuesto de ingresos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2022, por valor de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ML (\$33.243.260.895), discriminados de la siguiente manera:

1	Ingresos	33.243.260.895
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	33.243.260.895
1.1.02.05.001.09.19	Proyectos plan integral de intervenciones colectivas	9.421.091.669
1.1.02.05.001.09.35	Convenios Interadministrativos	23.822.169.226



Metrosalud



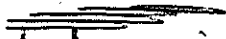
Alcaldía de Medellín
Oficina de
Ciencia, Tecnología e Innovación

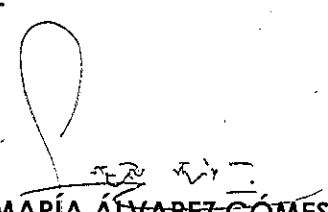
ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar una adición en el presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud para la vigencia del año 2022, por valor de TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ML (\$33.243.260.895), discriminados de la siguiente manera:

2	Gastos	33.243.260.895
2.1	Gastos de Funcionamiento	31.243.260.895
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y suministros	2.000.000.000
2.1.2.02.02.006.01	Servicios públicos	1.500.000.000
2.1.2.02.02.006.02	Transporte	3.500.000.000
2.1.2.02.02.007.01	Arrendamientos	4.200.000.000
2.1.2.02.02.008.01	Mantenimiento	2.500.000.000
2.1.2.02.02.008.03	Comunicaciones	3.800.000.000
2.1.2.02.02.008.06	Servicio de aseo	1.500.000.000
2.1.2.02.02.009.01	Remuneración por servicios	12.243.260.895
2.4	Gastos de operación comercial	2.000.000.000
2.4.5.01.02.03	Material médico quirúrgico	2.000.000.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


HENRY ALEJANDRO MORALES GÓMEZ
Presidente


LILIANA MARÍA ÁLVAREZ GÓMEZ
Secretaria

POST SCRIPTUM: El presente Acuerdo fue aprobado en la Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva, realizada el día 14 de octubre de 2022, en la ciudad de Medellín.

